



Juicio



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1913.

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2019

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°55 de fecha 14.01.2019, que aprueba el programa Municipal denominado "Complementando Programa 4 a 7 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°7 del 09.01.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO: Agréguese en el Decreto N° 55 de fecha 14.01.2019, en el punto X. RECURSOS, el detalle de gastos del Ítem Implementación, según lo que se indica a continuación:

X. RECURSOS.

• Ítem Implementación

CONCEPTO	TOTAL
Adquisición de materiales de uso y consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de uso diario para la ejecución de actividades manuales como: palos de helados, goma eva, cinta adhesiva, entre otros, juegos didacticos, filtro solar, insumos de aseo, alargador, utilizados en la ejecución del programa.	\$ 200.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.000.-</b>



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



DFG/laz  
Distribución:  
 Alcaldía  
 Dirección Jurídica  
 Dirección de Control  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
 Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
28 OCT. 2019  
PROCEDENCIA: *Maldonado* HORA: *15*  
FIRMA: *VSV*